



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 15.051.-

SAN BERNARDO, diciembre 04 de 2009.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 821, de fecha 03 de diciembre de 2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia y cancelación fuera de plazo, correspondiente al 2° Semestre 2009 de la patente, rol **4000260**, del giro: **EXPENDIO DE CERVEZA, clasificación F**, a nombre de Espejo Jara Carmen y Otra, la que se transfiere a don **PABLO ANDRÉS SILVA FLORES**, R.U.T.: **14.318.565-6**.

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en **San José N° 570**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



gpr.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.